HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a seis Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dichos instrumentos, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de las Proposiciones**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones

con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Bolivariana de Venezuela.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 8 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar acciones tendientes a defender los derechos político-electorales de los venezolanos, con motivo del referendo revocatorio mandato,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-505 con fecha 8 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 20 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen

correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1045 con fecha 20 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión del Senado de la República de fecha 5 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela que obstaculiza el Referendo Revocatorio Presidencial impulsado por el pueblo venezolano,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1656 con fecha 5 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En sesión del Senado de la República de fecha 20 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fungir como interlocutor entre el gobierno de Venezuela y la oposición para reestablecer el diálogo, así como a implementar acciones a favor de la comunidad venezolana que ha emigrado a México,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2503 con fecha 20 de octubre de 2016, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

9. En sesión del Senado de la República de fecha 26 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo relativo a la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela,** suscrita por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Luis Fernando Salazar Fernández, Raúl Gracia Guzmán, Fernando Yunes Márquez, Víctor Hermosillo y Celada, Fernando Herrera Ávila, Silvia Garza Galván, Jorge Luis Lavalle Maury y Andrea García García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2808 con fecha 26 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

11. En sesión del Senado de la República de fecha 26 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la crisis de salud que padece por falta de medicamentos y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar gestiones para que el gobierno venezolano acepte la ayuda humanitaria del exterior,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-3903 con fecha 17 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de las Proposiciones

La primera proposición señala que el pasado primero de agosto del presente año, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, había confirmado el cumplimiento de la primera etapa del proceso para convocar el referendo revocatorio sobre el mandato del Presidente Nicolás Maduro, toda vez que la oposición había logrado recolectar 1% de los electores de los 24 estados de ese país; en ese contexto, el CNE tenía la obligación de recabar el 20% de firmas inscritas en el registro electoral sin embargo no se ha realizado lo que vulnera los derechos civiles y políticos de los ciudadanos venezolanos.

La proponente señala que, en los últimos días, miles de venezolanos se organizaron en torno a una marcha pacífica denominada "Toma de Caracas" con la intención de presionar para que se fije una fecha para continuar con el Referendo Revocatorio en contra de Nicolás Maduro.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina y emite un respetuoso pronunciamiento para que sea escuchada la voz de millones de venezolanos que se han manifestado pacíficamente en diversos países a favor de un referendo revocatorio presidencial.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de*

Relaciones Exteriores se pronuncie, con apego a los principios normativos de política exterior, sobre el respeto a los derechos civiles y políticos en Venezuela ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo primer periodo de sesiones que inicia el próximo 13 de septiembre del presente año.

TERCERO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evalúa llevar ante la Organización de los Estados Americanos, un pronunciamiento para que se respeten los derechos civiles y políticos en Venezuela.*

La segunda proposición señala que la actual situación en la República Bolivariana de Venezuela se ha tornado crítica debido a la sistemática persecución a miembros de la oposición, lo que contribuye al deterioro de la estabilidad política del país. El texto recuerda que el 1 de septiembre, miles de venezolanos salieron a las calles en distintas ciudades del país para protestar contra las autoridades electorales y exigir la continuación del proceso revocatorio que provocó la detención de 40 personas en Caracas y una decena en distintas partes del país, según datos del Foro Penal Venezolano.

La proponente afirma que las detenciones del 1 de septiembre se suman a la larga lista de detenciones arbitrarias realizadas por el Gobierno de Venezuela. Datos de la organización *Venezuela Awareness* estima que actualmente hay más de 100 de presos políticos entre los que es posible mencionar a Leopoldo López o al político Yo Goicoechea.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y exhorta*

respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir un pronunciamiento en el marco del derecho internacional que compromete a ambas naciones.

La tercera proposición señala que la Mesa de la Unidad Democrática, oposición mayoritaria en la Asamblea Nacional de Venezuela, entregó en mayo de 2016 la cantidad de 1.8 millones de firmas para cerrar la fase inicial de un Referendo Revocatorio y que era necesario que el Consejo Nacional Electoral (CNE) emitiera un calendario para que la MUD recabe firmas del 20% del padrón para convocar dicho referendo. Finalmente, pese a que el 1 de agosto el CNE aceptó sólo 399,412 firmas como válidas, el 22 de septiembre, se anunció el calendario para la recolección del 20% de las firmas de los votantes pero por circunscripciones estatales, contrario a lo efectuado en el mismo ejercicio pero de 2004.

La MUD, tras una larga deliberación, anunció el 26 de septiembre que cumplirán con las condiciones del CNE. Por su parte, el Secretario General de la OEA afirmó que el CNE está "obstaculizando un derecho constitucional y actuando con un claro sesgo político" con las nuevas normas del proceso.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela que obstaculiza el Referendo Revocatorio Presidencial impulsado por el pueblo venezolano y hace votos para que se preserve el Estado de Derecho, sean respetados los derechos civiles y políticos, así como la democracia en el hermano país sudamericano.

La cuarta proposición señala que México se ha caracterizado por ser un país que ha acogido una gran cantidad de comunidades latinoamericanas en su territorio. Según datos del diario "Excélsior", los colombianos en nuestro país han incrementado su presencia en

un 282% de 2000 a 2015, generalmente huyendo del narcotráfico y la guerrilla; los argentinos se incrementaron un 218%, mientras que los venezolanos incrementaron su presencia un 517% debido al hambre, inseguridad e inflación durante los últimos años, convirtiéndose en la quinta comunidad extranjera en México con 15,664 residentes en 2015, según datos del Consejo Nacional de Población. Según información del Instituto Nacional de Migración, el número de solicitudes para residencia temporal en México hechas por venezolanos, aumentó 45% respecto al mismo periodo del año pasado, al pasar de 539 a 783.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***PRIMERO.-*** *El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fungir como interlocutor entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la oposición a fin de reestablecer un diálogo respetuoso e incluyente para alcanzar la reconciliación nacional y la estabilidad política en el hermano país sudamericano invitando a las partes para que las negociaciones se realicen en territorio mexicano.*
>
> ***SEGUNDO.-*** *El Senado de la Republica exhorta al Gobierno Federal a implementar programas a favor de la comunidad venezolana que ha migrado a territorio mexicano a causa de la crisis política, económica y de seguridad en la República Bolivariana de Venezuela para su inclusión y su mejor estadía en México.*

La quinta proposición señala que en medio de una tensión política por las "nuevas condiciones" del Referendo Revocatorio Presidencial que impuso el Consejo Nacional Electoral, el 20 de octubre, el CNE ordenó posponer la recolección del 20% para el

referendo revocatorio a causa de los recursos de nulidad anunciados en cinco estados del país con respecto a 1 % de las firmas para este proceso electoral contra Nicolás Maduro.

Cabe mencionar que el 23 de junio se produjo una reunión extraordinaria en Washington, luego de que el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, presentara un informe en el que hacía mención de varias situaciones que, a su parecer, comprometen la democracia venezolana. Se esperaba que los 34 países miembros votaran a favor o en contra de activar la Carta Democrática del organismo para enviar una misión de buenos oficios a Venezuela o tomar acciones diplomáticas que facilitaran los diálogos entre la oposición y el gobierno del presidente Nicolás Maduro. Aunque la mayoría de los países miembros coincidió con los planteamientos del Secretario General, esto no fue suficiente para que pidieran votar por activar o no la Carta Democrática.

Con este precedente, el Presidente del Consejo Permanente, el argentino Juan José Arcuri, podría retomar el tema cuando lo considere necesario. De llegar a activarse la Carta Democrática, la OEA puede proponer el envío de una misión de buenos oficios a Venezuela.

En consecuencia, los Senadores suscritos proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República expresa su preocupación por la suspensión del Referendo Revocatorio Presidencial por parte del Consejo Nacional Electoral, que agudiza la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela al ignorar la voluntad del pueblo venezolano*

SEGUNDO.- *El Senado de la República condena la toma de la sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por grupos chavistas que atentaron contra la integridad física de los legisladores venezolanos.*

> ***TERCERO.-*** *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar de forma decidida ante la Organización de los Estados Americanos la activación de la Carta Democrática Interamericana promovida por el Dr. Luis Almagro, Secretario General de dicha organización, a fin de abordar la situación de crisis política en la hermana República Bolivariana de Venezuela, que atenta contra la democracia y los derechos humanos en la región.*

La sexta proposición señala que la situación actual de Venezuela ha sido un tema que resalta en los medios de comunicación internacionales y aún más en materia de salud. Las epidemias de salud tales como los casos de VIH, malaria y zika han aumentado en los últimos años y actualmente, en medio de la crisis política y económica que atraviesa Venezuela hay un aumento en las enfermedades en los grupos indígenas.

El 24 de octubre del año en curso, la organización Human Rights Watch, publicó un informe en el que afirma que "el gobierno venezolano ha perseguido a quienes criticaron sus ineficientes esfuerzos para abordar la grave crisis de escasez de medicamentos esenciales y comida que existe en el país".

El informe "Crisis humanitaria en Venezuela: La inadecuada y represiva respuesta del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos", documenta que la escasez ha generado enormes dificultades para que muchos venezolanos puedan obtener atención medica esencial o cubrir las necesidades básicas de su familia. El gobierno venezolano le ha restado importancia a la gravedad de la crisis y a su vez ha intimidado y castigado a críticos, incluidos profesionales de la salud, defensores de derechos humanos y ciudadanos de a pie que cuestionaron el desabastecimiento.

La situación es grave en un país en el que, según la Federación Farmacéutica Venezolana, la escasez de medicinas alcanza el 85% en algunos estados, aunado a que la mortalidad en hospitales aumento en un 31% en 2015.

La Asamblea Nacional declaró, en enero de este año, una crisis de salud en vista de la grave escasez de medicamentos, insumos médicos y deterioro de la infraestructura humanitaria pues 8 de cada 10 farmacias no cuentan con productos, puesto que el Gobierno debe más de 3 mil millones de dólares a diferentes farmacéuticas y laboratorios que han determinado limitar sus importaciones al país.

Cabe señalar que el pasado 12 de octubre, el Parlamento del Mercosur aprobó, pese al voto en contra de los diputados venezolanos, una resolución para enviar a Venezuela una ayuda con medicamentos, ante la crisis de desabastecimiento que existe en materia de medicinas.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***ÚNICO.-*** *El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la reciente crisis de salud que padece por la falta de medicamentos y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar gestiones, a través de los diversos canales diplomáticos con los que cuenta, para que el Gobierno venezolano reciba ayuda humanitaria del exterior.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para

que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que el Referendo Revocatorio está contemplado en los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que a la letra dice:

> **Artículo 72: Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Transcurrida la mitad del período** para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, **un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos** en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referéndum para revocar su mandato.
>
> Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referéndum un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley.
>
> La revocación del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley.
>
> Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.
>
> **Artículo 233:** Serán faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: la muerte, su renuncia, la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional, el abandono del cargo, declarado este por la Asamblea Nacional, **así como la revocatoria popular de su mandato.**

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente electo o Presidenta electa antes de tomar posesión, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreta dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional.

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente o Presidenta de la República durante los primeros cuatro años del período constitucional, se procederá a una nueva elección universal y directa dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

En los casos anteriores, el nuevo Presidente o Presidenta completará el período constitucional correspondiente.

Si la falta absoluta se produce durante los últimos dos años del período constitucional, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva asumirá la Presidencia de la República hasta completar el mismo.

Para realizar el Referendo Revocatorio, se sigue el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de la planilla para la recolección de firmas: Para tal fin, deben reunirse como mínimo 2,500 firmas. Una vez admitida la solicitud, los interesados deberán recabar la voluntad de al menos el 1% de las personas inscritas en el Registro Electoral en todo el país, distribuida por entidad federal, para un total de 197,978 electoras y electores.

2. Una vez verificadas y aprobadas las firmas recolectadas, el CNE debe fijar la fecha junto con los puntos o centros en el territorio nacional donde se recogerían las firmas. En un lapso de tres días se deben recolectar 20% de firmas junto con las huellas de los electores inscritos en el CNE (19,504,106 de inscritos), para un mínimo de 3,914,420 personas.

3. Una vez verificado que se completó al menos la recolección de 20% de firmas válidas, el CNE debe fijar la fecha para unas elecciones generales y preguntarle al

pueblo su deseo de revocar al presidente, es necesario consignar un número igual o mayor de votos del que obtuvo el mandatario en las elecciones de 2013. Esto equivaldría a por lo menos 7,587,579 sufragios a favor del revocatorio.

La coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD) entregó, en mayo de 2016, al Consejo Nacional Electoral, en mayo de este año, la cantidad de 1.8 millones de firmas para cerrar la fase inicial de referendo. Tras la entrega, la legislación actual venezolana contempla que el CNE tras validar las firmas, debe emitir un calendario electoral para que la MUD recabe firmas del 20% del padrón para llamar al referendo revocatorio presidencial. El 1 de agosto, el CNE señaló que, de las firmas entregadas por la MUD, sólo 399,412 eran válidas, sin embargo, no señaló la fecha para que la MUD recabara el 20% del electorado. Días después, el 9 de agosto, Tibisay Lucena, Rectora del CNE, informó que la Junta Directora del organismo electoral decidiría entre el 14 y 16 de septiembre si se realiza el proceso de recolección. Finalmente, las autoridades electorales indicaron el pasado 22 de septiembre el calendario para la recolección de firmas del referendo revocatorio: el total de firmas debe representar el 20% de los votantes por circunscripciones estatales y las jornadas de recolección quedaron estipuladas para los últimos días del mes de octubre. De conseguirse el total requerido, el referendo se celebraría hasta el próximo año.

La legislación venezolana estipula que si el Ejecutivo no es revocado antes de cumplirse la mitad de su mandato (que se cumple a final de 2016) debe ser reemplazado por su vicepresidente en lugar de adelantar las elecciones, lo que garantiza la permanencia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) hasta 2018, año en que tendrá lugar la siguiente jornada de elecciones presidenciales. Esta decisión fue condenada tanto por los partidos de oposición como por aquellos personajes e instituciones que han seguido de cerca la situación de libertades políticas de Venezuela.

Preocupan las reiteradas las ocasiones en las que el CNE ha entorpecido el proceso para activar el referendo revocatorio, a fin de evitar la destitución de Nicolás Maduro, por lo que se percibe a este organismo como una extensión del gobierno de Nicolás Maduro, una institución que en la Constitución se contempla como un órgano autónomo que contribuye al equilibrio de poderes y a la celebración de elecciones justas, pero que en la

práctica no ejerce ninguna de estas funciones, sino por el contrario, contribuye a la permanencia de un gobierno que ha tomado un giro autoritario.

Un argumento que la MUD ha puesto en la mesa es que, durante la realización del referendo revocatorio que tuvo lugar en Venezuela durante 2004, la recolección de firmas suponía un 20% a nivel nacional, por lo que esta nueva medida, en la que se estipula que cada estado debe recolectar las firmas del 20 por ciento del padrón electoral, parece ser una barrera técnica para evitar la implementación de un instrumento democrático y, principalmente, legítimo. Además, el razonamiento jurídico es que la Constitución establece que "un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción", por lo que, al ser el Presidente electo en una circunscripción nacional, el 20% debe ser nacional y no por estados.

Para agravar la situación, el pasado jueves 20 de octubre, el CNE ordenó posponer la recolección posponer del 20% para el referendo revocatorio a causa de los recursos de nulidad anunciados en cinco estados del país con respecto a 1% de las firmas para este proceso electoral contra Nicolás Maduro. Se conoció que tribunales penales de Aragua, Carabobo, Bolívar, Monagas y Apure, estados venezolanos, admitieron ese día los recursos que introdujo el oficialista PSUV, en contra de la recolección del 1% de las firmas en apoyo a la solicitud impulsada por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) para un revocatorio presidencial.

En consecuencia, al anuncio del CNE, la Asamblea Nacional convocó a sesión extraordinaria el pasado domingo 23 de octubre para debatir "la restitución de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el orden constitucional y la democracia", en la cual se anunció la apertura de un "juicio político" contra el Presidente de Venezuela en la sesión plenaria del martes 24 de octubre. Los diputados de la oposición acordaron declararse "en rebelión" frente a la ruptura del "hilo constitucional y la democracia". La MUD en la Asamblea acusó a Nicolás Maduro de provocar un Golpe de Estado, pues el revocatorio de su mandato está garantizado en la Carta Magna.

CUARTO. El pasado agosto, debido a "la preocupante situación de crisis política, social y económica" que atraviesa Venezuela, el Vaticano aceptó finalmente ser intermediario en unas eventuales negociaciones entre el Gobierno de Maduro y la oposición.

En octubre de este año, Emil Paul Tscherring, Nuncio Apostólico en Buenos Aires y enviado especial del Papa en Venezuela, afirmó: "el diálogo nacional se ha iniciado". Dicho diálogo será mediado por el Vaticano, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y la terna de expresidentes que ofician como acompañantes.

El Gobierno y la oposición acordaron iniciar, una mesa plenaria de negociaciones en la Isla de Margarita (Caribe insular del oriente venezolano el pasado 30 de octubre, con el objetivo de "la búsqueda de acuerdos, la creación de un clima de confianza, la superación de la discordia y la promoción de un mecanismo que garantice la convivencia pacífica".

La metodología y agenda del diálogo en Margarita se regirá por una metodología propuesta por los tres expresidentes iberoamericanos que acompañan el proceso: José Luis Rodríguez Zapatero, de España; Martín Torrijos, de Panamá; y Leonel Fernández, de República Dominicana.

Sin embargo, el intento de diálogo entre el Gobierno de Venezuela y la oposición parecía fracasar antes siquiera de empezar por la crisis política del país que se agudizó tras el bloqueo judicial al referéndum revocatorio contra Nicolás Maduro, y el asalto chavista a la Asamblea Nacional, donde la oposición inició un juicio político al presidente.

El 31 de octubre de 2016, inició el diálogo entre el Presidente de Venezuela y la oposición en la que se acordó establecer cuatro subcomités para abordar algunos de los grandes problemas del país, como la economía, derechos humanos y la agenda electoral. Los grupos de trabajo estarán liderados por los observadores internacionales que median en el diálogo y contarán con miembros de la oposición y del gobierno.

A la reunión asistieron medidores designados, incluidos el Monseñor Claudio María Celli, enviado del Papa, el expresidente colombiano y secretario general de la UNASUR, Ernesto Samper, y los exdirigentes de Panamá, Martín Torrijos; de República Dominicana, Leonel

Fernández, y de España, José Luis Rodríguez Zapatero. Por su parte, Nicolás Maduro estaba acompañado por su esposa, Cilia Flores, la canciller Delcy Rodríguez; el ex embajador venezolano en la OEA, Roy Chaderton, y el exvicepresidente y actual legislador Elías Jaua. En la oposición destacó la ausencia de figuras políticas clave como el partido de Leopoldo López, Voluntad Popular, que afirmó en un comunicado que no participarían en las pláticas esta noche porque consideran que el gobierno de Venezuela no "puede mejorar las condiciones para empezar un verdadero diálogo".

El 11 de noviembre se reunieron nuevamente ambas partes para continuar el diálogo y tras el encuentro, el Monseñor Claudio María Celli, anunció a los medios de comunicación los avances en las cuatro temáticas planteadas por ambas partes. Según el comunicado oficial:

> Durante la sesión se presentaron los informes de los acompañantes sobre la constitución formal y los avances de las cuatro Mesas Temáticas, comprometiéndose las partes a profundizar y consolidar el positivo funcionamiento de las mismas. En ese contexto, destacaron:
>
> El Gobierno Nacional y la MUD asumieron el compromiso de poner en práctica una hoja de ruta que permita normalizar la relación constitucional entre los poderes del Estado, el respeto recíproco entre los mismos y explorar medidas de acompañamiento económico en el marco legal, constitucional y de respeto a la soberanía nacional, que contribuyan a mejorar las condiciones de abastecimiento de la población.
> A tal efecto, se acordó instar a los poderes públicos, en pleno respeto de sus competencias constitucionales, para:
>
> **1. En el campo económico – social**
> El Gobierno nacional y la MUD acordaron trabajar de manera conjunta para combatir toda forma de sabotaje, boicot o agresión a la economía venezolana. Decidieron priorizar en el corto plazo la adopción de medidas orientadas al abastecimiento de medicamentos y alimentos sobre la base de contribuir a promover su producción e importación. Promover el diseño y aplicación de políticas de cooperación entre los sectores público y privado para monitorear, fiscalizar y controlar los mecanismos de adquisición y distribución de insumos y mercancías.
>
> **2. En el campo político**
> Se acordó avanzar en la superación de la situación de desacato de la Asamblea Nacional dictada por el Tribunal Supremo de Justicia. En ese sentido se acordó instar a los

poderes públicos competentes a actuar en la resolución de la situación del caso Amazonas en términos perentorios.

En el mismo contexto, se asumió el acuerdo de trabajar conjuntamente, en el marco de lo establecido en la Constitución, para el nombramiento de los dos rectores del Consejo Nacional Electoral, que culminan su mandato en diciembre 2016.

3. En el marco de la soberanía nacional y en resguardo de la integridad territorial Acordamos nuestra posición unánime de defensa de los derechos legítimos e inalienables de Venezuela sobre la Guayana Esequiba y de defensa del Acuerdo de Ginebra de 1966, instrumento jurídico vigente entre las partes que dirime esta controversia territorial.

4. Se adoptó la Declaración Conjunta "Convivir en Paz".

5. Reforzar institucionalmente el Diálogo. Se decidió incorporar a la Mesa a un Gobernador por cada una de las partes; invitar a representantes de los diferentes segmentos de la sociedad, y establecer una Comisión de Seguimiento para dar continuidad al proceso que será coordinada por el Expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, por los acompañantes, Jorge Rodríguez, por el Gobierno Bolivariano y Luis Aquiles Moreno, por la MUD

El diálogo está programado para continuar el próximo martes 6 de diciembre.

QUINTO. Que en los últimos años, la escasez de medicamentos se convirtió en uno de los ejes de preocupación para los venezolanos. Venezuela atraviesa su peor momento en todos los aspectos, por lo que se han tomado medidas estrictas tales como las que ha llevado a cabo la Asamblea Nacional aprobando un proyecto de acuerdo acerca de la problemática en el sector salud. Dicha resolución contempla declarar la emergencia sanitaria en el país e interpelar a la ministra de Salud, Luisana Melo.

La Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales (AVCH) solicitó al Ejecutivo Nacional que declarare la emergencia humanitaria en ese sector "ante la grave situación del sistema de salud, la agudización de la escasez y el suministro irregular de insumos, medicinas, material médico-quirúrgico, equipos médicos y sus repuestos, lo que coloca en riesgo el pronóstico y la vida de seres humanos enfermos"

Cristino García Doval, Presidente de esta asociación, precisó que los proveedores internacionales han cerrado créditos al país por una deuda que asciende a 1,300 millones de dólares, de los cuales 363 millones son por insumos y 960 en rubros como fármacos y materias primas. Afirmó que "Se amerita una declaratoria de emergencia para poder tomar decisiones de alto gobierno que permitan la fluidez de las divisas, la reanudación de los créditos y que vuelva aparecer los materiales quirúrgicos e insumos que no tenemos".

Lo anterior, es consecuencia de las políticas gubernamentales de bloqueo al ingreso de productos extranjeros que impiden el acceso a medicamentos de primera necesidad que en muchos casos forman parte de tratamientos donde su uso no puede interrumpirse. En las instituciones de salud pública venezolanas existen sólo cinco de los medicamentos básicos y en las farmacias la escasez se ubica entre el 80% y 85%. Las enormes filas de personas que esperan para adquirir productos son una imagen habitual en cada farmacia del país.

No sólo las medicinas de tipo oncológicas o para diabéticos son las faltantes, también analgésicos, anticonceptivos y antifebriles de uso cotidiano. A la lista se suman las drogas necesarias para contener el virus del dengue, zika y chikungunya; y la falta de insumos como toallas femeninas, pañales, gasas estériles, jeringas y desinfectantes.

Los medicamentos específicos que faltan o no se pueden conseguir para el tratamiento de la diabetes son: los análogos de insulina. Hay algunos que están muy, muy escasos, como la insulina Novorapid y Levemir, y hay otros que están desaparecidos como Lantus, Apidra, Humalog. Así como las tirillas reactivas para medirse la glucemia. Cabe destacar la importancia de las tiras reactivas: la persona se mide la glucosa y con base al valor resultante y a la ingesta de carbohidratos se aplica una dosis de insulina. Si la gente no tiene como medirse la glucosa, simplemente se aplican la insulina a ciegas y esto representa un peligro de hipoglicemia por exceso de insulina o de híperglucemia por falta de insulina. Tampoco hay tiras para medir cuerpos cetónicos en sangre u orina, ni Glucagon para tratar las hipoglucemias severas.

El Presidente de la Federación Médica, Douglas León Natera aseguró que "no hay como tratar a los pacientes oncológicos, los pacientes diabéticos, los pacientes prostáticos, los

niñitos con fiebre, los pacientes con enfermedades infectocontagiosas emergentes y remergentes" y calificó la situación como "una gran calamidad" y "un holocausto de la salud".

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Embajador de Venezuela declaró que la emergencia sanitaria no existe y de esa manera negó la ayuda humanitaria que la organización podía aportar. La opinión general de los venezolanos es que el gobierno no admite oficialmente la realidad porque, de hacerlo, expone esa y otras crisis de escasez que afectan al país.

SEXTO. Que existe un constante conflicto entre los Poderes del Estado venezolano desde las elecciones del pasado 6 de diciembre de 2015. El conflicto entre poderes se centra en la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, ya que su amenaza de no promulgar leyes ni publicarlas en gaceta ha sido efectiva. Ejemplo de estas tenemos:

- La decisión 260/2015 que suspendió los efectos de las proclamaciones de Diputados del Estado Amazonas.
- La decisión 1/2016 que con el claro objeto de deslegitimar a partidos políticos y de dividir la MUD, ordena que pasen a una etapa de renovación o legalización, lo cual pone en riesgo a varios partidos políticos que tienen representación en la AN y que integran la MUD.
- La Decisión Nro. 1/2016 de Sala Electoral del TSJ, del 11-1-2016, que ordenó a la AN desincorporar a los Diputados del Estado Amazonas a pesar que poseen inmunidad parlamentaria.
- La Decisión 3/2016 de Sala Constitucional del TSJ, de 14-1-2016, que convalidó las inconstitucionales decisiones de la Sala Electoral sobre los Diputados de Amazonas.
- La Decisión 4/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que declaró constitucional Emergencia Económica y ordenó a poderes públicos cumplirlo, a pesar de la clara inconstitucionalidad del Decreto.
- La Decisión 7/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que puso en vigencia Decreto de Emergencia Económica a pesar de su no aprobación por la AN.
- La Decisión 9/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que eliminó inconstitucionalmente facultades de control político de la Asamblea Nacional.

- La Decisión 184/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que prorrogó el Decreto de Emergencia Económica a pesar de no aprobación de la AN.
- La Decisión Nro. 185/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, mediante la cual se ordena al CNE comenzar los trámites para el proceso de renovación de los partidos políticos, lo cual incluye a casi todos los que integran la MUD, decisión que permitiría eventualmente al CNE y al TSJ declarar la ilegalidad de alguno de los partidos de la MUD.
- La Decisión 225/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró que la AN no puede revocar ni anular designaciones de Magistrados del TSJ, en contra de lo previsto en el Reglamento Interior y de Debates de la AN.
- La Decisión 259/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la Reforma de la Ley del BCV e impidió a la AN garantizar autonomía del BCV y el ejercicio del control político parlamentario sobre ese Instituto Emisor.
- La Decisión 264/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.
- La Decisión 274/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Proyecto de Enmienda que estaba siendo aprobado por la AN, para recortar el período presidencial, no podría aplicarse al presente periodo constitucional.
- La Decisión 269/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que suspende los efectos de artículos de Reglamento Interior y Debates de la AN relacionados con sus atribuciones privativas en materia de control político y que, además, pretende regular su funcionamiento interno, régimen de convocatoria de sesiones, derechos de palabra, entre otros.
- La Decisión 327/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley de Bono de Alimentación para Pensionados queda sujeta en su implementación y vigencia, a la aprobación del Presidente (y la deja en un limbo jurídico).
- La Decisión 341/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley de Reforma de la Ley Orgánica del TSJ es inconstitucional.
- La Decisión 343/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley que otorga propiedad a Beneficiarios de GMVV es inconstitucional.
- La Sentencia 411/2016 dictada por la Sala Constitucional del TSJ, que declara "constitucional" Decreto de Estado de Excepción NO APROBADO por la AN.

- La Decisión 415/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que de nuevo retoma renovación de partidos políticos y que en su motivación hace referencia a la posibilidad de disolver partidos políticos que no se sometan al proceso de renovación.
- La Decisión 460/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la LEY ESPECIAL PARA ATENDER LA CRISIS NACIONAL DE SALUD y que, además, le otorgó una amplia Ley Habilitante a Nicolás Maduro, de manera ilegítima e inconstitucional.
- La Decisión 473/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, en contra de la Asamblea Nacional, sobre el asunto del Reglamento Interior y de Debates de la AN, que le ordena al Parlamento acatar fallo inconstitucional Nro. 269/2016 en esa materia, ya antes aquí citado.
- La Decisión 478/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que suspendió (inconstitucionalmente) los efectos de Acuerdos aprobados por la AN en fecha 10 y 31 de Mayo de 2016 y abre un procedimiento por supuesta controversia constitucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo por supuesta usurpación de funciones por parte del Poder Legislativo en materia de relaciones internacionales.
- La Decisión 612/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que desconoció la inmunidad parlamentaria que conforme a la Constitución tienen los Diputados Rosmit Mantilla, Gilberto Sojo y Renzo Prieto, Diputados Suplentes de la AN.
- La Decisión 614/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la revocación que hizo la Plenaria de la AN, del Acto de Designación de los Magistrados "Express" nombrados el 23-12-2015 por la anterior AN.
- La Decisión 615/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró constitucional, la ilegítima e inconstitucional prórroga del Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica NO APROBADO por la AN.
- La Decisión 618/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que limita severamente las facultades contraloras que tiene la AN sobre las operaciones que realice el Banco Central de Venezuela.
- La Decisión 108/2016 de la Sala Electoral del TSJ, que consideró y declaró desacato de la AN por haber incorporado en sus curules a los Disputados del Estado Amazonas.

- La Decisión 126/2016 de la Sala Electoral del TSJ, en la que se ratifica la medida de suspensión a los diputados de Amazonas y la región sur indígena e indica, nuevamente, que la AN está en desacato.
- La Decisión 797/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que anuló sesiones y decisiones de mayo y junio de la AN por haber estado presentes en esas sesiones los Diputados del Estado Amazonas.
- La Decisión 808/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró NULA la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro.
- La Decisión 810/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que puso en vigencia el inconstitucional Decreto de Estado de Excepción Decretado el 13-9-2016, NO APROBADO por la AN.
- La Decisión 814/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que ratifica supuesto desacato de la AN, declara que sus actos son nulos e inválidos y dispone que el Presidente puede dictar un Decreto Ley de Presupuesto para el año 2017, ratificando que el Estado de Excepción, inconstitucionalmente, le permitiría dictar Leyes Habilitantes al Presidente.
- Decisión 147/2016 de la Sala Electoral del TSJ, que declara que para que se pueda considerar convocado el Referendo Revocatorio, debe haberse alcanzado en todos los Estados y en el Distrito Capital, un numero de manifestaciones de voluntad del 20% de Electores inscritos en el Registro Electoral, en cada entidad, con la consecuencia que, de no alcanzarse en alguno de los Estados, no se consideraría convocado el Referendo Revocatorio.
- La Decisión 893/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que prohíbe a la AN realizar investigaciones sobre supuestos actos de corrupción realizados en PDVSA por su Ex-Presidente Rafael Ramirez, desconociendo absolutamente las facultades constitucionales de control político y para la determinación de Responsabilidad Política que tiene la AN según los artículos 187.3 y 222, 223 y 224 de la Constitución.
- La Decisión 907/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, dictada sobre el debate de la supuesta doble nacionalidad de Nicolas Maduro y con la cual se pretende evitar que la Asamblea Nacional ejerza su función de control político concluyendo la investigación que ha iniciado sobre el tema en febrero de 2016, de acuerdo con lo

establecido en el Art. 222 de la Constitución y las denuncias que ante el Parlamento se han hecho al respecto.

- La Decisión 938/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró nula la Reforma de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República sancionada por la AN y que insiste, una vez más, que la AN estaría en desacato y que todos sus actos son nulos y sin validez alguna.
- La Decisión 939/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró nula la Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sancionada por la AN y que insiste, también, una vez más, que la AN estaría en desacato y que todos sus actos son nulos y sin validez alguna.
- La Decisión 153/2016 de la Sala Electoral del TSJ, mediante la cual declara inadmisible una acción de amparo que trataba de restablecer o reactivar Referendo Revocatorio.
- La Decisión Nro. 948/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que a solicitud del Procurador General de la República declaró, nuevamente, que la Asamblea Nacional está en desacató y que sus actos son nulos y sin validez jurídica alguna y que, además, ordenó expresamente: (i) que la Asamblea Nacional se abstenga de seguir tramitando un juicio político para la determinación de la Responsabilidad Política del Presidente de la República; y (ii) prohibió convocar y realizar actos de calle que alteren el orden público, instigaciones a las autoridades y Poderes Públicos.
- La Decisión 952/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró "constitucional" y puso en vigencia la nueva prórroga del Decreto de Estado de Excepción Decretada por N. Maduro en fecha 13 de noviembre de 2016, no obstante que la Asamblea Nacional en uso de sus atribuciones constitucionales NO aprobó dicha prórroga en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016, con lo cual la Sala Constitucional viola, nuevamente, la Constitución y la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en esta materia.

Otro ejemplo de esta crisis de poderes se ve reflejada en el pasado conflicto entre los opositores quienes piden el juicio político en contra del presidente Nicolás Maduro, en el cual el TSJ lo establece como inconstitucional por lo cual pide a la Asamblea Nacional que se abstenga de continuar con el proceso, ante ello el Presidente del Parlamento, Henrry Ramos Allup, mencionó que seguirán si pasar todas las acciones del Tribunal Supremo

pese a las acciones jurídicas que este ha hecho, y es que su argumento radica en que el tribunal no dará órdenes a una instrucción que realmente fue elegida por el pueblo.

SÉPTIMO. Que según Amnistía Internacional, un "preso político" es "todo preso cuya causa contenga un elemento político significativo, ya sea la motivación de sus actos, los actos en sí mismos o la motivación de las autoridades", además aclara que "los gobiernos suelen afirmar que en su país no hay presos políticos", sino delincuentes.

Datos del Foro Penal Venezolano, señalan que actualmente hay 106 presos políticos: 46 detenidos por producto de manifestaciones, 4 detenidos por uso de redes sociales, 1 por rebelión civil, 22 por rebelión militar y 33 por otras circunstancias.

Uno de los casos más emblemáticos de los presos políticos en Venezuela es Leopoldo López, quien tras las manifestaciones iniciadas en febrero de 2014, el Gobierno venezolano señaló como responsable de los "actos de violencia y de la muerte de tres jóvenes", imputándole cargos de "terrorismo, homicidio, instigación pública, daños a la propiedad y asociación para delinquir"; más tarde, se le acusó de fugarse para evitar enfrentar a la justicia venezolana, por lo que elementos de grupos parapoliciales allanaron las instalaciones del partido Voluntad Popular [del que es líder] sin una orden judicial.

El 18 de febrero de 2014, Leopoldo López decidió entregarse a la justicia, a la que calificó "injusta... corrupta, que no juzga de acuerdo a la Constitución y a las leyes..."; tras una multitudinaria concentración se presentó a las autoridades afirmando "...si mi encarcelamiento sirve para despertar al pueblo, y vale para que Venezuela despierte definitivamente, y que la mayoría de los venezolanos que queremos un cambio podamos construirlo en paz y en democracia, bien valdrá la pena el encarcelamiento infame que me plante, directamente, con cobardía, Nicolás Maduro..."

Cabe mencionar que el proceso contra Leopoldo López fue acusado de tener irregularidades y violaciones a sus derechos humanos, pues su juicio inició 17 meses y 5 días después de su detención. Medios de comunicación señalan que a Leopoldo López no se le permitió presentar pruebas, pues las fotos y los vídeos que usaría la defensa no pudieron presentarse pues el Tribunal dijo que "se habían extraviado y no se conseguían".

Aunado a esto, la Fiscalía presentó a 163 personas entre testigos y peritos, mientras que a la defensa solo se le admitieron 2 (compartidos con el MP) y que al final no fueron presentados por decisión del tribunal que sigue la causa.

Diversos organismos internacionales han exhortado al Gobierno de Venezuela que es necesario liberar a Leopoldo López; en octubre de 2014, Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU pidió directamente la libertad del preso político.

Ese mismo año, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, señaló que no encontró justificación para el arresto y encontró que el derecho de Leopoldo López para ser presentado ante un Tribunal fue violado. El Grupo afirmó que el proceso en su contra fue por sus posiciones políticas, por lo que su detención es considerada como arbitraria.

Además, Irwin Colter, abogado de Nelson Mandela, pidió la liberación de Leopoldo López al Gobierno de Maduro.

Leopoldo López fue sentenciado el 10 de septiembre de 2014 a 13 años y nueve meses de prisión, la cual provocó diversas reacciones en la comunidad internacional:
El secretario de Estado de EEUU, John Kerry, expresó su preocupación por la "naturaleza política del proceso judicial y el veredicto, y el uso del sistema judicial venezolano para reprimir y castigar a los críticos del gobierno". Por su parte, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, pidió que la comunidad internacional tenga acceso a la sentencia por la que se condenó al líder opositor venezolano.

El Presidente del Gobierno Español, Mariano Rajoy manifestó que "una democracia no sólo es ir a la urnas, sino la garantía del cumplimiento de la ley y la garantía del respeto a los derechos fundamentales". Por otro lado, la Unión Europea señaló en un Comunicado que el juicio "falló en proporcionar a los acusados las garantías de transparencia adecuadas y el debido proceso".

En Brasil, el Partido Socialdemócrata repudió la sentencia contra el líder opositor venezolano Leopoldo López, mientras que el director de Human Rights Watch para América, José Miguel Vivanco, aseguró que el juicio a López fue un proceso "ficticio" al que la comunidad internacional debería denunciar.

Por su parte, la esposa de Leopoldo López, Lilian Tintori, se encadenó el 4 de diciembre, frente al Vaticano para pedir la liberación de todos los "presos políticos" en la próxima reunión de diálogo entre la oposición y el Gobierno de este martes. Junto a ella se encadenaron también Antonieta López, madre de Leopoldo López, y Mitzy Capriles de Ledezma, esposa del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma.

Tintori afirmó que su acción pretende "recordarle al Vaticano, que media en el diálogo, y al mundo que hay más de cien presos políticos en Venezuela". Y agregó: "No ha dado resultado la mesa de diálogo. Estamos aquí en el Vaticano. SOS, auxilio, ya basta. El venezolano quiere resultados, Venezuela exige y pide resultados".

Leopoldo López cumplió el mes pasado mil días preso en la cárcel militar de Ramo Verde, aunque su condena suma un total de 13 años, nueve meses, siete días y 12 horas de cárcel por sus actuaciones en manifestaciones contra el Gobierno venezolano.

En México, el pasado mes de febrero, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, así como los dirigentes de los partidos políticos nacionales y los coordinadores parlamentarios en el Senado de la República y su entonces presidente Roberto Gil Zuarth, se reunieron con Lilian Tintori. Siguiendo los pasos de los Presidentes Mariano Rajoy de España; Mauricio Macri de Argentina y Horacio Cartes de Paraguay, los líderes mexicanos escucharon el mensaje de paz y reconciliación de una de las mujeres más valientes que tiene la oposición venezolana ahora convertida en activista por la libertad de los presos políticos.

Horas después del encuentro, la Canciller venezolana, Delcy Rodríguez, publicó en twitter que la Secretaria Ruiz Massieu "hace eco de la campaña apátrida contra Venezuela violando el derecho internacional que rige las relaciones internacionales". Indicó que "apoya acciones terroristas en Venezuela y olvida violaciones a los derechos humanos

ocurridos en su país". Finalmente, señaló "Relaciones internacionales se basan en el debido respeto entre los estados soberanos. Lamentamos que la Canciller Ruiz Massieu atienda órdenes imperiales". Por su parte, la Cancillería mexicana afirmó que no había una comunicación de protesta formal del Gobierno venezolano por lo que dio carpetazo al caso.

Tintori, durante su viaje a México, hizo un llamado para que se apruebe la Ley de Amnistía en la Asamblea Nacional y de esta manera se pueda iniciar el proceso de reconciliación entre los venezolanos y le solicitó al Senado mexicano seguir el proceso legislativo y observar los pasos que la oposición encabece.

Por otra parte, en junio de 2016, en el marco del Consejo Permanente de la OEA, la esposa del líder venezolano, pidió a los países miembros aprobar la Carta Democrática, mediante una protesta pacífica frente a la sede de la OEA en Caracas. Tintori señaló: "han sido dos años recorriendo el mundo, quitándole la máscara a Nicolás Maduro, llevando la verdad de lo que ocurre en Venezuela. Estamos seguros de que, con su ayuda, recuperaremos la democracia en nuestro país, volverá a brillar la institucionalidad, lograremos la libertad de los presos políticos y la de Venezuela, y puedo decirles que lo estamos logrando".

OCTAVO. Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la situación en Venezuela.

El 6 de abril, publicó el Comunicado 144 sobre reuniones de trabajo que sostuvo la titular de la Cancillería mexicana con miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela:

> Comunicado 144.- El objetivo fue escuchar sus respectivas visiones sobre la situación actual en su país, particularmente sobre el proceso que sigue la aprobación de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.
>
> La Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu sostuvo, a solicitud de legisladores de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, dos encuentros para escuchar sus respectivas visiones sobre la situación actual en su país, particularmente sobre el proceso que sigue la aprobación de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.

El primer grupo incluyó a legisladores del Gran Polo Patriótico, Víctor José Clark Boscán, diputado por el estado de Falcón y Tania Díaz, diputada por Distrito Capital Caracas, quienes se hicieron acompañar en la reunión por la Embajadora de Venezuela en México, María Lourdes Urbaneja Durant, y por integrantes del Comité de Víctimas de las Guarimbas.

El segundo grupo estuvo encabezado por el Presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional, Luis Florido, miembro de la Mesa de la Unidad Democrática.

En ambos encuentros, la Canciller Ruiz Massieu escuchó los planteamientos de los legisladores y agradeció la información proporcionada. Recordó que México da un puntual seguimiento a la situación en Venezuela y reiteró, en consonancia con la vocación democrática de la región, que el diálogo respetuoso y apegado a derecho entre todos los actores políticos es la única vía para solucionar cualquier diferencia. Asimismo, hizo un llamado al diálogo e hizo votos para que a través del equilibrio de poderes se logre reflejar la voluntad soberana del pueblo venezolano y se alcance la reconciliación nacional al tiempo de impulsar el desarrollo de ese país.

El 28 de mayo, publicó el Comunicado 223 sobre la realización de los primeros encuentros para un diálogo con la oposición:

Comunicado No. 223.- El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, saluda el anuncio realizado el día de hoy por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, en el sentido de que se han realizado los primeros encuentros para un diálogo entre el Gobierno Nacional y la oposición. La Secretaria reconoce asimismo la labor que realizan los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Martín Torrijos de Panamá y Leonel Fernández de la República Dominicana, así como del Secretario General de la UNASUR, para generar un espacio que permita a los venezolanos encontrar una solución a la compleja situación por la que atraviesa su país.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, saluda el anuncio realizado el día de hoy por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, en el sentido de

que se han realizado los primeros encuentros para un diálogo entre el Gobierno Nacional y la oposición. La Secretaria reconoce asimismo la labor que realizan los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Martín Torrijos de Panamá y Leonel Fernández de la República Dominicana, así como del Secretario General de la UNASUR, para generar un espacio que permita a los venezolanos encontrar una solución a la compleja situación por la que atraviesa su país.

México hace un llamado a todas las fuerzas políticas en Venezuela para que el diálogo que se concrete sea genuino e incluyente y permita a los venezolanos resolver sus diferencias en beneficio del pueblo y con apego al estado de derecho y la democracia.

El Gobierno de México seguirá atento al desarrollo de los acontecimientos en Venezuela y reitera su más amplía disposición a contribuir, con apego al derecho internacional, al bienestar de este hermano país latinoamericano.

El 1 de junio, publicó el Comunicado 231 sobre la declaración adoptada en el Consejo Permanente de la OEA:

Comunicado No. 231.- El Gobierno de México reitera su voluntad de continuar participando en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo

El Gobierno de México se congratula con la adopción hoy, por consenso, de la Declaración del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.

México confía que esta Declaración, que ofrece a la República Bolivariana de Venezuela el apoyo fraternal de los estados miembros para coadyuvar en la búsqueda de soluciones mediante un diálogo abierto e incluyente entre el gobierno y otras autoridades constitucionalmente constituidas, así como con todos los actores políticos y sociales venezolanos, pueda traducirse pronto en acciones concretas que permitan favorecer la estabilidad política, el desarrollo social y la recuperación económica de este país hermano.

El Gobierno de México reitera su voluntad de continuar participando en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo, en beneficio del pueblo y con apego al Estado de derecho y la democracia.

El 23 de junio, publicó el Comunicado 276 sobre la participación de México en la sesión extraordinaria para recibir Informe del Secretario General sobre Venezuela:

Comunicado No. 276.- Se realizó en la OEA una Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización, para recibir el informe elaborado por el Secretario General Luis Almagro Lemes sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.
Se realizó en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) una Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización, para recibir el informe elaborado por el Secretario General Luis Almagro Lemes sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.
A pesar de algunos cuestionamientos sobre la realización del encuentro y los temas que abordaría, los miembros decidieron llevarlo a cabo por 20 votos a favor (México incluido), 12 en contra y 2 abstenciones.

El Secretario Almagro reiteró su posición en el sentido de que en Venezuela ha ocurrido una alteración del orden constitucional y que de conformidad con el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, los miembros deben adoptar medidas que faciliten el regreso a la normalidad democrática en ese país.

México apoyó la celebración de la sesión y subrayó que constituye un espacio para coadyuvar en la búsqueda de alternativas que contribuyan a la solución de la compleja situación que enfrenta Venezuela. Reiteró la importancia del diálogo abierto e incluyente entre todos los actores políticos y sociales de esa nación, y manifestó nuevamente su respaldo a todas las iniciativas de diálogo nacional, incluida la de los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Leonel Fernández de la República Dominicana y Martín Torrijos de Panamá. Al final de la reunión, el Consejo Permanente dio por recibido el Informe y tomó nota de las intervenciones realizadas por los distintos países miembros.

El Gobierno de México refrenda su voluntad de contribuir a cualquier esfuerzo que abone al bienestar del pueblo venezolano y facilite de manera oportuna, pronta y

efectiva la solución de las diferencias, con apego a la democracia, los procedimientos constitucionales y el respeto de los derechos humanos.

El 11 de agosto, publicó el Comunicado 350 Conjunto de Estados Miembros de la OEA, sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 350.- Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay
>
> Nosotros los firmantes, Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), subrayamos nuestro compromiso con la Carta de la Organización y la Carta Democrática Interamericana, la declaración del Consejo Permanente de la OEA sobre Venezuela del 1 de junio de 2016 (CP/DEC 63/16) y nuestro apoyo a un diálogo político oportuno, nacional, incluyente y eficaz para hacer frente a las necesidades urgentes del pueblo venezolano, preservar la paz y la seguridad, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, el debido proceso, la separación de poderes y la consolidación de la democracia representativa.
>
> Hemos tomado en cuenta la exposición del ex Presidente de España José Luis Rodríguez Zapatero del 21 de junio de 2016 sobre la iniciativa para promover el diálogo político nacional en Venezuela, así como el informe del Secretario General de la OEA, Luis Almagro Lemes del 23 de junio de 2016, presentado de conformidad con la Carta Democrática Interamericana, y las observaciones formuladas por los Estados Miembros en ambas reuniones del Consejo Permanente.
>
> Instamos al gobierno de Venezuela y a la oposición a concretar a la brevedad un dialogo franco y efectivo, de manera directa o con apoyo de facilitadores, que permita encontrar soluciones duraderas en un clima de paz y respeto mutuo, exhortándoles a mantener observancia de las formas de expresión y de incidencia pacíficas y no violentas.
>
> Tomamos nota del anuncio del Consejo Nacional Electoral de Venezuela sobre la verificación de las firmas necesarias para avanzar a la fase de petición del Referendo Revocatorio Presidencial.

Hacemos un llamado a las autoridades venezolanas para que garanticen el ejercicio de los derechos constitucionales del pueblo venezolano y a la vez, se cumplan de manera clara, cierta y sin demora las etapas restantes para la realización del Referendo Revocatorio Presidencial, y así contribuir a resolver de forma pronta y efectiva las actuales dificultades políticas, sociales y económicas en ese país.

El 31 de agosto, publicó el Comunicado 375 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 375.- México reitera la importancia de que las partes eviten cualquier acto que pueda poner en riesgo la realización de un diálogo genuino e incluyente
El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hace un firme llamado a todos los actores políticos y sociales en Venezuela para que se conduzcan con prudencia de cara a las manifestaciones que se realizarán el día primero de septiembre en la Ciudad de Caracas, de manera que éstas se lleven a cabo en forma pacífica, con pleno apego al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos, incluidos los de libertad de tránsito y de expresión.

Asimismo, reitera la importancia de que las partes eviten cualquier acto que pueda poner en riesgo la realización de un diálogo genuino e incluyente que permita hacer frente a la situación por la que atraviesa el país.

El Gobierno de México seguirá atento al desarrollo de los acontecimientos en Venezuela y reitera su más amplia disposición a contribuir, con apego al derecho internacional, en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo genuino e incluyente, y con apego al Estado de derecho y la democracia.

El 28 de septiembre, publicó el Comunicado 426 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 426.- Asimismo, reiteran su apoyo y su disposición de contribuir para la realización de un diálogo entre el Gobierno y los distintos actores políticos y sociales venezolanos

Los Cancilleres abajo firmantes expresan su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, fechada el 21 de septiembre, que entre otros aspectos, implica un método determinado para la

recolección del 20 por ciento del padrón y que tiene el efecto de postergar la realización del referendo revocatorio hasta el 2017, afectando así el sentido de la consulta.

Asimismo, reiteran su apoyo y su disposición de contribuir para la realización de un diálogo entre el Gobierno y los distintos actores políticos y sociales venezolanos, que permita, a través del entendimiento mutuo, promover la estabilidad política, la recuperación económica y el pleno respeto a los derechos humanos".

Canciller de Argentina Susana Malcorra, Canciller de Brasil José Serra, Canciller de Chile Heraldo Muñoz, Canciller de Paraguay Eladio Loizaga, Canciller de México Claudia Ruiz Massieu y Canciller de Perú Ricardo Luna.

El 21 de octubre, publicó el Comunicado 476 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado 476.- Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Paraguay

Reafirmando su firme compromiso con los principios y valores democráticos y la defensa de los derechos humanos, los Gobiernos que suscriben el presente comunicado expresan su profunda preocupación por la decisión adoptada por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de postergar el proceso de recolección del 20 por ciento del padrón electoral requerido para activar el referéndum revocatorio.

La paralización del proceso, previsto a realizarse entre el 26 y 28 de octubre, y la decisión del Poder Judicial de Venezuela de prohibir la salida de territorio venezolano de los principales líderes de la oposición de ese país, afecta la posibilidad de establecer un proceso de diálogo entre el Gobierno y la oposición que permita una salida pacífica a la crítica situación que atraviesa esa hermana nación.

Los Gobiernos que suscriben el presente comunicado reiteran su llamado a todos los actores políticos en ese país para que concreten a la brevedad y en un clima de paz, los esfuerzos de diálogo nacional, de manera directa o con apoyo de facilitadores, que permita encontrar soluciones duraderas en favor de la democracia y la estabilidad

social, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos, la separación de poderes y el fortalecimiento institucional.

El 26 de octubre, publicó el Comunicado 476 sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 484.- Los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay:
>
> Observamos con preocupación la aguda polarización por la que atraviesa Venezuela y reiteran su llamado para que las partes tengan voluntad política y establezcan un diálogo constructivo con soluciones que respeten el estado de derecho y las garantías constitucionales y permitan a todos los venezolanos ejercer sus derechos fundamentales.
>
> Esperamos que las marchas del día de hoy se desarrollen en total tranquilidad y se garanticen los derechos de todos los ciudadanos venezolanos a manifestarse respetando las prácticas democráticas de nuestras sociedades.
>
> Damos la más enfática bienvenida al acompañamiento por parte del Vaticano de tal modo a dar una mayor agilidad, con sentido de urgencia, a las gestiones para buscar, con el gobierno y la oposición, soluciones efectivas y duraderas para el pueblo venezolano.

El 5 de noviembre, publicó el Comunicado 503 sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 503.- Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay alientan a mantener el diálogo con resultados concretos que pongan fin a la difícil situación por la que atraviesa Venezuela.
>
> Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay alientan a mantener el diálogo con resultados concretos que pongan fin a la difícil situación por la que atraviesa Venezuela.
>
> Corresponde al gobierno y a la oposición encontrar soluciones, de manera urgente, para el pueblo venezolano. Por eso reiteramos nuestro llamado para que se mantengan en el camino del diálogo y manejen con prudencia el lenguaje, logrando

así superar la polarización en la que se encuentra la sociedad venezolana. Esto permitirá tomar decisiones que beneficien integralmente al país.

Valoramos el importante acompañamiento del Vaticano y de los ex presidentes y manifestamos nuestra disposición a colaborar en lo que se requiera.

Reconocemos las señales positivas de los últimos días como la liberación de algunos presos, que esperamos se acelere y aumente el número de beneficiarios de esta medida, así como la suspensión de las marchas por parte de la oposición para darle oportunidad al diálogo. Mantener esta voluntad en estos momentos es decisivo para el país.

Solicitamos a la sociedad venezolana dar tiempo prudencial para que el diálogo dé los frutos esperados dentro del respeto del estado de derecho y de la voluntad popular expresada en el marco constitucional.

El 5 de noviembre, publicó el Comunicado 521 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 521.- México hace votos por que la Mesa de diálogo genere resultados que se traduzcan en beneficios para el pueblo venezolano.

El Gobierno de México felicita al gobierno venezolano y a los representantes de la Mesa de la Unidad Democrática por la realización de la segunda reunión de la Mesa de Diálogo en Venezuela, los días 11 y 12 de noviembre en Caracas, y reconoce la adopción de la Declaración "Convivir en Paz" que plasma el compromiso de las partes de resolver sus diferencias por la vía del diálogo, la conciliación y la paz.

México reconoce asimismo el acompañamiento especial de El Vaticano, así como el trabajo de facilitación que llevan a cabo los ex presidentes Leonel Fernández, José Luis Rodríguez Zapatero y Martín Torrijos con el apoyo del Secretario General de UNASUR, y hace votos por que la Mesa de diálogo genere resultados que se traduzcan en beneficios para el pueblo venezolano.

Con lo anterior, es posible tener un parámetro de los diversos posicionamientos del Estado mexicano sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela, mismas que se recogen en los resolutivos finales.

NOVENO. México y Venezuela establecieron relaciones diplomáticas en 1831. Históricamente, ambos países han mantenido una relación de amistad, cooperación y respeto. Durante dichas relaciones, se destaca la participación de los dos países en organismos regionales multilaterales y tratados bilaterales de cooperación para el desarrollo de las naciones menos adelantadas de la región y, sobre todo, acuerdos encaminados a la solución pacífica de controversias en nuestro continente y en el mundo en general.

La Comisión Binacional Permanente México-Venezuela (COBIPER) es el mecanismo diseñado por ambos gobiernos para impulsar el diálogo político, el comercio, las inversiones y la cooperación bilateral en todos los ámbitos.

En la actualidad, los gobiernos de Enrique Peña Nieto, por parte de México, y de Nicolás Maduro, por Venezuela, han sostenido acuerdos comerciales y esquemas de cooperación para la promoción y la protección de la inversión.
Venezuela y México cuentan con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (ACE No. 33)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina; y emite un respetuoso pronunciamiento para que se fortalezcan los mecanismos de democracia participativa.

SEGUNDO.- El Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición en la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO.- El Senado de la República manifiesta su preocupación por la situación política que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y reitera su llamado para que gobierno y sociedad establezcan un diálogo constructivo con soluciones que respeten el Estado de Derecho y las garantías constitucionales.

CUARTO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la reciente crisis de salud que padece por la falta de medicamentos.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			